

RESOLUCIÓN No. 098 DE 2025

(15 de julio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI”

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la [Ley 909 de 2004](#) y 2.2.5.3.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. CNSC- 107 del 12 de marzo de 2022 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2266 de 2022”*.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución No 2024RES-400.300.24-020144 que corresponde a la Resolución 6507 del 01 de marzo de 2024, *“Por la cual se conforma y adopta Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 176162, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022.*



Continuación Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, dentro de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI"

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 059 del 27 de marzo de 2024, nombró en periodo de prueba a **ANGÉLICA MARÍA CORTES CALDERÓN**, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.966.888 quién ocupo la primera posición en la lista de elegibles, nombramiento sobre la cual el elegible solicitó prórroga para su posesión concedida mediante resolución No. 087 de 2024.

~~Que en fecha del 05 de septiembre de 2024, la señora **ANGÉLICA MARÍA CORTES CALDERÓN**, a través de comunicación escrita recibida a mediante correo electrónico y radicada bajo el número 20245800024272, informa sobre su decisión de desistir del nombramiento realizado mediante Resolución 059 del 27 de marzo de 2024, debido a circunstancias de orden personal y familiar por lo que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI procedió con la derogatoria del nombramiento a través de la Resolución 161 de 2024.~~

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión del Segundo lugar de la lista de elegibles de la OPEC 176162, que recae en **EDGAR ARMANDO BARRIOS RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 91.079.770.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 179 del 21 de octubre de 2024, nombró en periodo de prueba a **EDGAR ARMANDO BARRIOS RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 91.079.770 quién ocupo la segunda posición en la lista de elegibles, nombramiento sobre la cual el elegible solicitó prórroga para su posesión concedida mediante resolución No. 195 de 2024.

~~Que en fecha del 19 de marzo de 2025, el señor **EDGAR ARMANDO BARRIOS RINCON**, a través de comunicación escrita recibida a mediante correo electrónico, informa sobre su decisión de desistir del nombramiento realizado mediante Resolución 179 del 21 de octubre de 2024, debido a circunstancias de orden personal y familiar por lo que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI procedió con la derogatoria del nombramiento a través de la Resolución 049 de 2025.~~

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión del Tercer lugar de la lista de elegibles de la OPEC 176162, que recae en **LUIS FELIPE BEJARANO BUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 1.019.039.634.

Que en la actualidad el cargo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 05, está ocupado en provisionalidad por el señor **CARLOS JAVIER**



Continuación Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, dentro de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI"

MARTÍNEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.257.976, nombrado mediante la Resolución No. 110 de 05 de septiembre de 2018, en la planta de empleos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI.

Que como quiera que se debe nombrar al elegible **LUIS FELIPE BEJARANO BUSTOS**, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 04 se dará por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor **CARLOS JAVIER MARTÍNEZ GÓMEZ**, con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo en mención.

Que de la misma manera, el servidor **CARLOS JAVIER MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.257.976, deberá presentar respectivo informe de entrega de cargo en el formato dispuesto para ello (FO-GH-84 y FO-GH-86), dentro del término de quince (15) días hábiles, luego de haber finalizado la relación laboral.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto el Gerente General,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa por el término de seis (6) meses al señor **LUIS FELIPE BEJARANO BUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 1.019.039.634, para desempeñar el cargo de carrera Profesional Universitario, Código 219 Grado 04 de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba tendrá una duración de seis (06) meses, al final del cual será evaluado su desempeño, aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de no ser aprobada y una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente.

ARTICULO SEGUNDO: Aceptación y nombramiento. Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.



Continuación Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, dentro de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI"

ARTICULO TERCERO: Posesión del empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO CUARTO: TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba contenido en el artículo primero del presente acto administrativo, se declara la terminación del nombramiento en provisionalidad Al servidor **CARLOS JAVIER MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.257.976, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, objeto del presente nombramiento.

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad operará automáticamente a partir del día de posesión de **LUIS FELIPE BEJARANO BUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 1.019.039.634, fecha que le será informada oportunamente.

ARTICULO QUINTO: Acreditación de Requisitos. Para la respectiva posesión el Señor **LUIS FELIPE BEJARANO BUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 91.079.770, deberá acreditar los requisitos en medio físico, ya aportados en su momento a la plataforma SIMO, dentro del proceso de la Convocatoria, y demás requisitos previstos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_territorial2022@iduvichia.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor **LUIS FELIPE BEJARANO BUSTOS**, al correo electrónico felipebejarano1924@hotmail.com

ARTÍCULO SÉPTIMO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los quince (15) días del mes julio del año dos mil veinticinco (2025).


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario
Revisó: Nancy Janeth Agudelo Moreno. – Subgerente Administrativa y Financiera
Archivar: Hoja de vida funcionario



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co



SC-CER 626576